



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

CD- 161-558  
Arauca, 13 de julio de 2017

Señor  
**JAVIER ESNEIDER TRIANA MOJICA**  
Alcalde Municipal de Cravo Norte  
Arauca

**REF:** ENTREGA INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,

**LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA**  
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García-Auditora G.V.F  
Revisó: Dra. Libia Gómez Daza -Coordinadora G.V.F

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email:[contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE CRAVO NORTE

VIGENCIA 2017

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, julio 13 de 2017

ALCALDÍA DE CRAVO NORTE

Lourdes Rocío Martínez Peroza  
Contralora

Libia Gómez Daza  
Coordinadora - GVF

Janeth María García  
Auditora

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	8
1.2 Pasivo	18
1.3 Patrimonio	20
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	21
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	22
1.7 Evaluación plan de mejoramiento vigencia 2016	24
1.8 Evaluación de a la controversia del informe preliminar	27
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	40

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

Arauca, julio 13 de 2017

Doctor  
**JAVIER ESNEIDER TRIANA MOJICA**  
Alcalde Municipal de Cravo Norte  
Arauca

**Asunto:** Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Cravo Norte, vigencia 2016; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email:[contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

## Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión Adversa o Negativa:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Cravo Norte vigencia 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

## Hallazgos finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Cravo Norte vigencia 2016, una vez evaluada la controversia las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó once (11) hallazgos administrativos y uno (1) disciplinario.

Atentamente,

**LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA**

Contralora Departamental de Arauca

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



## 1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La contabilidad de la Alcaldía del Municipio de Cravo Norte, se encuentra bajo la responsabilidad de un contador que presta sus servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable con el objeto de conformar la contabilidad y elaborar los informes contables correspondientes.

A partir del año 2007, el sistema de información contable es manejado a través del programa VISUAL TNS, sistema contable que integra las áreas de presupuesto, tesorería, contabilidad, para el impuesto predial unificado existe el software CORTOLIMA, el área de almacén se lleva en el software MAFE y los activos fijos y nómina se llevan al módulo de contabilidad en forma manual.

Es importante que el municipio adquiera el módulo contable de activo fijo, a fin de controlar y contabilizar correctamente los bienes muebles e inmuebles.

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2016, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente: el balance general presenta a diciembre 31 de 2016, activos por valor de \$18.328.040.000, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$9.740.159.000 y el patrimonio a \$8.587.881.000, en comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 37%, lo mismo que el pasivo con el 18%, y el patrimonio con el 55%.

---

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

BALANCE GENERAL POR GRUPO EN MILES DE PESOS - VIGENCIA 2016

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>		<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.550.074</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.364.822</b>
11	EFFECTIVO	5.202.853	24	CUENTAS POR PAGAR	8.162.281
13	RENTAS POR COBRAR	14.516	25	OBLIGACIONES LABORALES	12.872
14	DEUDORES	3.332.705	27	PASIVOS ESTIMADOS	54.846
			29	OTROS PASIVOS	134.823
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.777.966</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.375.337</b>
13	RENTAS POR COBRAR	101.916	24	CUENTAS POR PAGAR	502.503
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.895.986	27	PASIVOS ESTIMADOS	68.437
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	240.241	29	OTROS PASIVOS	804.397
19	OTROS ACTIVOS	5.539.823		<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>9.740.159</b>
			<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>8.587.881</b>
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>		<b>18.328.040</b>		<b>TOTAL, PASIVO +PATRIMONIO</b>	<b>18.328.040</b>

## 1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

### 1.1.1 Grupo 11 Efectivo

#### 1.1.1.1. Cuenta 1105-Caja

A diciembre 31 de 2016, el saldo en la caja principal es \$0, debido a que los usuarios están cancelando los diferentes impuestos directamente al banco, se observa unos recaudos por concepto de impuesto predial, certificaciones de pérdida de documento e impuesto de industria y comercio que fueron cancelados en la entidad por valor de \$1.206.623, y luego depositados en el banco Agrario de Colombia; cuenta corriente

## Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email:contraloriadearauca@gmail.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

N°0-7303-002254-2 por \$162.950 y cuenta de ahorros N°47310300025-1 por \$1.043.673.

*1.1.1.2 Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.*

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$5.202.853.194, clasificadas en 27 cuentas corrientes con un saldo de \$2.280.992.280 y una participación del 43.84% frente al efectivo, y 35 cuentas de ahorro con saldo de \$2.921.860.914 con participación del 56.16%. El grupo de efectivo disminuyó el 57% en comparación con la vigencia 2015 y representa el 28.37% del total de los activos. La presentación en el balance permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta.

Se observan las siguientes falencias en las cuentas bancarias reportadas en el Formato\_ 201603\_f03, CDA SIA:

- Un saldo inferior de \$306.602.411 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias:

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA	MENOR VALOR EN EXTRACTO BANCARIO
BANCO AGRARIO	7310-000526-0 Propósito general	22.835.430
BANCO AGRARIO	Fondos comunes 529-4	35.665.018
BANCO AGRARIO	37310000024-0 pro-anciano	30.374.875
BANCO AGRARIO	Cuenta corriente 37310000023-2 pro-cultura	21.541.100
BANCOLOMBIA	Cuenta de ahorro N°317-91521885 convenio interadministrativo N°313 de noviembre 2012	300.000
BANCOLOMBIA	Cuenta de ahorros N°317443927-24 recursos de FONPET	195.895.988

- Saldo inferior del libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730-Banco Agrario –Fondo comunes 529-4
- Saldo negativo en libro de tesorería y contabilidad por \$24.613.351 Banco Agrario -Cuenta 7310-000526-0 propósito general.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

Estas falencias en los libros de tesorería, contabilidad y extractos bancarios generan incertidumbre al no revelar la administración saldos razonables en el grupo de efectivo, además indica la falta de conciliaciones bancarias.

Por otra parte, se observa que no todas las cuentas y conciliaciones bancarias son reportadas al Formato\_ 201603\_f03, CDA SIA, lo anterior se evidencia en que la administración tiene en los estados financieros un total de 62 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes y solo reporta 17 cuentas bancarias.

- Se evidencia en el balance 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y eliminar del sistema:

Banco agrario de Colombia N°294-5\$0

Banco agrario de Colombia N°502-1\$0.30

Banco agrario de Colombia N°011-7 \$0.37

Banco agrario de Colombia N°3-7310000033-1 \$0.54

En el trabajo de campo se le solicitó al área de tesorería las chequeras en físico para la respectiva auditoria, dando como resultado lo siguiente:

La entidad sólo expidió cheques del Banco Agrario durante la vigencia de las cuentas 3-7310-000024-0 estampilla pro anciano, 0-7310-000529-4 fondos comunes y 0-7303-002254-2 recursos propios, esta cuenta fue aperturada en Arauca, los demás pagos que realiza la entidad lo hacen por transferencias electrónicas, pasando a un segundo plano el mecanismo de pago con cheques.

Se observa que el Banco Agrario de Colombia, hace las respectivas devoluciones de comisiones bancaras trimestralmente de las cuentas exentas por conceptos de comisiones y gastos bancarios.

### 1.1.2 Grupo 13- Rentas por cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2016, tiene por impuesto de registro \$116.430.455 representado en un 12.50% de vigencia actual donde el impuesto predial unificado constituye el 100% (\$14.514.725) y las rentas por cobrar

---

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

de las vigencias anteriores figuran con el 87.50% (\$101.915.730), se observa que el impuesto predial unificado ocupa el 99% y el impuesto de avisos, tableros y vallas el 1%. Las rentas del municipio disminuyeron el 9% en comparación a la vigencia anterior.

Se observan falencias entre los movimientos de las rentas por cobrar y los ingresos fiscales:

Movimiento débito por \$11.172.045 en la cuenta 130507-Impuesto predial unificado, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$40.188.598 en la cuenta 410507-Impuesto predial unificado, observándose una diferencia de \$29.016.553.

Movimiento débito por \$112.466.451 en la cuenta 130508-Impuesto de industria y comercio, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$329.417.946 en la cuenta 410508- Impuesto de industria y comercio, observándose una diferencia de \$216.951.495.

Movimiento débito por \$55.010 en la cuenta 130585-Otros impuestos municipales pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$16.247 en la cuenta 410585-Otros impuestos municipales, observándose una diferencia de \$38.763.

A 31 de diciembre de 2016, el estatuto de renta del municipio no se encontraba actualizado, (última actualización 2006), en la vigencia actual según acuerdo municipal N°013 del 31 de mayo se actualizó dicho estatuto, del cual se espera que proporcionará al municipio más ingresos por tributos y contribuciones.

Se sugiere al municipio incorporar en la nueva actualización del estatuto tributario, el artículo 72 de la Ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2, que trata de la base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil que está gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, este impuesto de cuatro por ciento (4%) será destinado a inversión social y se distribuirá así: Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, y el 25% restante que es el que concierne al municipio será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

general de participaciones, establecidos en la ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

### 1.1.3 Grupo 14- Deudores

Por el grupo Deudores, la administración municipal refleja a 31 de diciembre de 2016 en el balance un saldo que asciende a la suma de \$3.332.704.738, cifra que aumentó en un 7% en comparación con la vigencia 2015, distribuidos así:

14	DEUDORES	VALOR \$
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.415.278
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	405.283.774
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.231.035.143
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	70.320.166
1470	OTROS DEUDORES	569.650.377

En los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones del grupo deudores:

Movimiento débito por \$8.089.580 en la cuenta 140101-Tasas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$863.800 en la cuenta 411001- Tasas, observándose una diferencia de \$7.225.780.

Movimiento débito por \$40.367.736 en la cuenta 140103-Interes, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$6.633.160 en la cuenta 411003 –Intereses, observándose una diferencia de \$33.734.576.

Movimiento débito por \$196.652.789 en la cuenta 140122-Stampillas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$560.541.429 en la cuenta 411027 – Stampillas, observándose una diferencia de \$363.888.640.

Movimiento débito por \$2.033.958 en la cuenta 140160-Contribuciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$294.748.394 en la cuenta 411061 – Contribuciones, observándose una diferencia de \$292.714.436.

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

Movimiento débito por \$906.408 en la cuenta 140606-Bienes comercializados por ingresos no tributarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$63.000 en la cuenta 421002– Bienes comercializados, observándose una diferencia de \$843.408.

Movimiento débito por \$2.085.316.854 en la cuenta 141311-Sistema general de seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$958.274.825 en la cuenta 442101 – Sistema general de seguridad social en salud, observándose una diferencia de \$1.127.042.029.

Movimiento débito por \$19.269.076 en la cuenta 141314-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$542.620.950 en la cuenta 4428 – Otras transferencias, observándose una diferencia de \$523.351.874.

Movimiento débito por \$1.168.906.297 en la cuenta 141315-Sistema general participación salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.051.555.095 en la cuenta 440817 – Participación para salud-fondo local, observándose una diferencia de \$117.351.202.

Movimiento débito por \$185.555.133 en la cuenta 141316-Sistema general participación educación, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$131.882.004 en la cuenta 440818–Sistema general participación educación, observándose una diferencia de \$53.673.129.

Movimiento débito por \$2.196.526.943 en la cuenta 141317-Sistema general participación propósito general, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$2.179.501.045 en la cuenta 440819–participación propósito general, observándose una diferencia de \$17.025.898.

Movimiento débito por \$31.000.125 en la cuenta 141319-SGP alimentación escolar, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$30.852.446 en la cuenta 440821– SGP alimentación escolar, observándose una diferencia de \$147.679.

Movimiento débito por \$435.415.551 en la cuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$433.038.297 en la cuenta 440824– SGP agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$2.377.254.

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Se observa en la cuenta 1470-Otros deudores un saldo por \$569.650.377, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se les haya hecho la respectiva depuración.

No se observa que la entidad haya hecho depuración y/o gestión alguna con respecto a la subcuenta 147013, puesto que continua un saldo de embargos judiciales vigencias anteriores por \$205.010.045 así: \$112.210.046 embargo judicial, \$800.000 embargo judicial cta 294-5, \$6.065.320 embargo judicial ENELAR, \$8.934.679 embargo judicial Corporinoquia, \$17.000.000 embargo judicial cta 294-5, \$60.000.000 embargo judicial superintendencia de servicio públicos, además en la vigencia auditada se presentan embargos judiciales por \$223.664.562.

No se observa depuración y/o gestión alguna con respecto a la subcuenta 147090-Otros deudores, puesto que viene arrastrando un saldo de vigencias anteriores por \$32.058.710 distribuidos así; 147090.04-otros deudores-Jesús Hernán Cisneros Martínez \$11.490.255, 147090.14-otros deudores \$20.563.754 y 147090.16- cuota de fomento \$4.700.

#### 1.1.4 Grupo 16. Propiedad Planta y Equipo:

A diciembre 31 de 2016, el Balance del Municipio de Cravo Norte, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$3.895.985.368, cifra que comparada con la vigencia anterior disminuyó un 34%.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	2.468.540.146
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	46.000.000
1640	EDIFICACIONES	1.307.740.491
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	55.815.000
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	38.984.000
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	680.000
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	89.401.809
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	160.641.812
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.350.000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-273.167.890

De este grupo se observa lo siguiente:

#### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

En las instalaciones de la bodega de la casa de la cultura se observan elementos tales como; un (1) ventilador de pedestal, siete (7) pantallas de computadores, dos (2) CPU, dos (2) impresoras, dos (2) archivadores, sillas y pupitres, elementos que se les debe dar de baja por inservibles y obsoletos y retirarlos del sistema contable.

- Este hallazgo administrativo sigue igual y se encuentra en el plan de mejoramiento vigencia 2016.

El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2016 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondientes depuraciones, amortizaciones, y depreciaciones a la que tenga lugar cada una de ellas:

1640-Edificaciones  
1645-Plantas, ductos y túneles  
1650-Redes, líneas y cables  
1655-Maquinaria y equipo  
1660-Equipo médico y científico  
1665-Muebles, enseres y equipo de oficina  
1670-Equipo de comunicación y computación  
1680-Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

- Este hallazgo administrativo sigue igual y se encuentra en el plan de mejoramiento vigencia 2016.

La entidad presenta pólizas para cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal y póliza que cubre incapacidad total y permanente, gastos médicos por accidentes, enfermedades graves, auxilios funerarios, pero no presenta póliza que ampare los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc, incurriendo en una presunta causa gravísima tal como lo dispone el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, que a la Letra dice: “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

*1.1.4.1 Depreciación acumulada.*

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La administración municipal, en el balance a 31 de diciembre del 2016 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, presenta un valor de \$273.167.890.

*1.1.4.2 Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo*

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, no se refleja en el balance a diciembre 31 de 2016, situación por la cual se pide se aclare el por qué no se registra, pues conforme a la dinámica de la cuenta representa el menor valor de las propiedades, planta y equipo, resultante de comparar el exceso del valor de los libros de los bienes sobre su valor de realización o costos de reposición. La administración debe atender el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establecidos en el capítulo III del régimen de contabilidad pública.

**1.1.5 Grupo 17- Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales**

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración municipal presenta en el balance a diciembre 31 de 2016 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$240.241.528 el cual presenta el mismo valor de la vigencia anterior.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO	240.241.528

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	35.812.328
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	294.432.390
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	44.591.023
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES USO PÚBLICO	-134.594.213

La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Se observa que la entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17- Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$240.241.528 en las subcuentas; 1705-Bienes de uso público e históricos y culturales \$35.812.328, 1710-Bienes de uso público e histórico y culturales en servicio \$294.432.390, 1715-Bienes históricos y culturales \$44.591.023 y 1785-Amortización acumulada \$134.594.213.

#### 1.1.6 Grupo 19- Otros Activos

A diciembre 31 de 2016, el Balance del municipio de Cravo Norte, presenta un saldo de \$5.539.821.924, saldo que disminuyó el 28% en comparación con la vigencia anterior.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>5.539.821.924</b>
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	1.759.493.497
1910	CARGOS DIFERIDOS	43.778.461
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.903.182.053
1925	AMORTIZACIÓN BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-14.655.645
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	41.616.679
1970	INTANGIBLES	41.514.580
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	40.394.500
1999	VALORIZACIONES	805.286.800

El saldo de la cuenta 190104- encargos fiduciarios por \$1.759.493.496, corresponde a los saldos del pasivo pensional FONPET del municipio.

No se observa depuración en las siguientes cuentas que componen el grupo 19- Otros activos por valor de \$\$1.236.554.727; 1920-Bienes entregados a terceros

#### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

\$19.650.000, 1960-Bienes de arte y cultura \$18.893.800, 1970-Intangibles \$40.394.500, 1999-Valorizaciones \$1.157.616.427.

## 1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2016, el municipio de Cravo Norte presenta en su balance un pasivo por valor de \$9.740.158.154, en comparación con la vigencia anterior disminuyó un 18%.

### 1.2.1 Grupo 24 Cuentas por pagar

A 31 de diciembre del 2016, la administración presenta en el balance cuentas por pagar un saldo de \$8.664.781.881, que comparado con la vigencia anterior disminuyó el 17%, estas cuentas por pagar representan el 89% del total de los pasivos.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>8.664.781.881</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	676.191.006
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	101.000
2425	ACREEDORES	6.798.608.922
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	40.121.000
2440	IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	430.000
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	49.966.744
2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	502.401.203
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	596.962.006

Se observa que la subcuenta 240101.03-Bienes y servicios alimentación escolar presenta un saldo positivo por \$47.965.554, en contradicción a la naturaleza de la cuenta.

La entidad presenta un saldo de \$502.401.203 en la subcuenta 245590.01-Otros depósitos-consignaciones sin identificar, siendo errónea la causación en esta subcuenta, ya que se debe causar es en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar.

Se observa en la cuenta 2425-Acreedores un saldo por \$6.798.608.922, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se tenga la certeza de la obligación que la entidad posea con terceros.

## Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



### 1.2.2 Grupo 25- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

A 31 de diciembre de 2016 la administración municipal, presenta en el balance por este concepto un saldo de \$12.872.254, este saldo comparado porcentualmente con la vigencia anterior aumentó el 20%, correspondiente el 100% a los salarios y prestaciones sociales de los cuales la nómina por pagar representa el 57.28%, seguido de las indemnizaciones con el 28.54% y las cesantías con el 14.18%.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	12.872.254
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12.872.254

La cuenta 2505-Salarios y prestaciones sociales, representa el valor de las obligaciones por pagar de los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales.

Se observa que la subcuenta 250501-Nomina por pagar presenta un saldo de \$7.372.021, creando incertidumbre de su veracidad, ya que viene arrastrando saldo de vigencias anteriores que tratándose de sueldos de personal de nómina, carece de lógica que al final de una vigencia no hayan sido cancelados.

### 1.2.3 Grupo 27- Pasivos Estimados.

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice. El saldo que presenta el balance en pasivos estimados a diciembre 31 de 2016, está por \$123.283.088, se observa un aumento del 53% en comparación al de la vigencia anterior.

### 1.2.4 Grupo 29- Otros Pasivos.

Por el grupo 29- otros pasivos, el balance de la Alcaldía de Cravo Norte, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$939.220.930, cifra que comparada con la vigencia anterior disminuyó en un 27%.

## Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
29	OTROS PASIVOS	939.220.930
2905	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	939.220.930

Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar un saldo de \$120.327.663, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se les haya hecho la respectiva depuración.

### 1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Cravo Norte presenta a diciembre 31 de 2016, un patrimonio por valor de \$17.775.108.306 cifra que aumento el 2%, en comparación a la vigencia anterior.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	17.775.108.306
3105	CAPITAL FISCAL	16.978.452.535
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	832.266.771
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-35.631.000

### 1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Cravo Norte, correspondiente a la vigencia 2016, a pesar de contener la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas y debilidades se observa que estas no son contundentes, lo anterior se refleja que entre las debilidades más destacadas son; la falta de flujogramas del proceso contable de la entidad que facilite su comprensión y seguimiento, falta de capacitación a los funcionarios del área financiera, no existe una política de depuración contable permanente que brinde sostenibilidad a la calidad de la información, como se puede ver no hay debilidades contundentes; pero si se observan recomendaciones más acertadas sobre las debilidades que presentan la situación contable, en espera que estas debilidades y recomendaciones permita a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



## 1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

### 1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2017, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

---

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

---



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 13-Rentas por cobrar, 14 –Deudores, 16-Propiedad, planta y equipo,17- Bienes de uso público e históricos y culturales. 24-Cuentas por pagar , 25-Obligaciones laborales y 27-Pasivos estimados, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Cravo Norte, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

### 1.6.1 Recomendaciones

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- La oficina jurídica debe conceptuar sobre la cartera morosa de las rentas por cobrar e igualmente hacer gestión de cobro de dicha cartera que tienen con la entidad, esto con el fin de evitar la prescripción.
- Se recomienda adquirir un programa de activos fijos, con el fin de remplazar el programa actual que solo funciona en un 20%, situación que lleva al atraso en la generación de la información.
- El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que se observan en el balance a 31 de diciembre de 2016 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración, a pesar que es un hallazgo administrativo pendiente en plan de mejoramiento, por lo que se recomienda a la entidad realizar de inmediato las respectivas depuraciones,

---

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS deben estar implementadas a partir del 1° de enero 2018.

- La entidad cuenta con la infraestructura necesaria para la organización del archivo, sin embargo, a pesar de que las tablas de retención están actualizadas no se han aplicado, así como las tablas de valoración, por lo que se recomienda aplicar las normas archivísticas de Ley en los documentos y soportes contables
- La entidad debe eliminar el comején y arreglar los cables de electricidad de las lámparas que están sueltos, en el área de archivo.
- Adquirir las pólizas de seguros contra todo riesgo para los bienes que lo requieren e integran la cuenta propiedad planta y equipo de la entidad.
- Incluir en el estatuto de rentas del municipio el contenido del artículo 72 de la Ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2, que trata de la base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil.
- Se observó que la entidad está en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS mediante un contrato que está suspendido, por lo que se recomienda hacer las gestiones necesarias que permitan seguir con la implementación, teniendo en cuenta que la fecha límite es hasta el 31 de diciembre del presente año.

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016

Mediante el oficio CD.161-761 del 14 de diciembre de 2016, le fue aprobado al municipio de Cravo Norte, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2015, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 30 de junio de 2017, la entidad presenta en el proceso de depuración mediante el plan de mejoramiento un avance del 53%, quedando pendiente el 47%, en los siguientes hallazgos:

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	La entidad presenta en la cuenta 1999-Valorizaciones un saldo constante vigencias anteriores por \$1.157.616.427. Este hallazgo aún persiste al momento de la actual auditoría.	30%
2	<p>Las siguientes cuentas vienen arrastrando saldos de vigencias anteriores por lo que la administración debe realizarles las respectivas depuraciones, amortizaciones, y depreciaciones a la que tenga lugar cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1640-Edificaciones \$1.307.740.491.</li> <li>• 1645-Plantas, ductos y túneles \$1.745.409.867</li> <li>• 1450-Redes, líneas y cables \$56.935.080</li> <li>• 1655-Maquinaria y equipo \$86.719.460</li> <li>• 1660-Equipo médico y científico \$680.000</li> <li>• 1665-Muebles, enseres y equipo de oficina \$82.307.569</li> <li>• 1670-Equipo de comunicación y computación \$195.523.065,</li> <li>1680-Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería \$6.000.000.</li> </ul>	20%
3	La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, no está contabilizada en el balance a diciembre 31 de 2012, este registro se debe realizar, pues conforme a la dinámica de la cuenta representa el menor valor de las propiedades, planta y equipo, resultante de comparar el exceso del valor de los libros de los bienes sobre su valor de realización o costos de reposición.	0%

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



4	Se observa una desactualización catastral en el municipio, lo que indica un incumplimiento del artículo 6° de la ley 242 de 1995. Vale recordar que la información catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas del municipio. Por tal razón se debe realizar con carácter urgente el avalúo catastral.	20%
5	Se observa que contabilidad no hace conciliaciones con tesorería ni con almacén.	80%
6	Se evidencia que la administración no presenta en debida forma la contabilidad del municipio, dada la deficiente calidad de la información contable conforme se reseña en el presente informe, Inobservando el artículo 48 ley 734 de 2002 numeral 26, que a la letra dice: son faltas gravísimas “No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera”	50%
7	La administración muestra en los estados financieros la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras 75 cuentas bancarias y sólo presentan 35 cuentas conciliadas.	0%
8	Las cuentas 1420-Avances y anticipos entregados por \$1.927.701.380, y 1470-Otros deudores por \$345.376.278, vienen arrastrando saldos de vigencias anteriores.	80%
9	<p>En las conciliaciones bancarias se evidencian depósitos sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones), existen 12 cuentas con saldo inferior de \$1.039.116.137 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería, existen 3 cuentas bancarias cuyos saldos \$108.666.518 son inferiores en los libros de contabilidad frente al libro de tesorería, existe 1 cuenta con saldo negativo en libro de tesorería \$566.146, 8 cuentas bancarias inactivas con saldo cero que se deben evaluar y eliminar del sistema contable y 2 cheques con giros posteriores a la vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• saldo inferior de \$1.039.116.137 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias:</li> </ul> <p>Banco agrario de Colombia N°0-7310-000294-5 \$566.146 Banco agrario de Colombia N° 516-1 \$13.029 Banco agrario de Colombia N° 0-7310-000530-2 \$445.794 Banco agrario de Colombia N°3-7310-000024-0 \$24.250.250</p>	43%

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Banco agrario de Colombia N°37310000023-2 \$18.603.164 Banco agrario de Colombia N°4-7310-300064 \$20.000.000 Banco agrario de Colombia N°4-7310300025-1 \$135.394.801 Banco agrario de Colombia N°317-34734155 \$394.298.126 Banco agrario de Colombia N°317443927-24 \$195.859.625 Banco agrario de Colombia NO identifica cuenta bancaria \$152.755 Banco agrario de Colombia NO identifica cuenta bancaria \$61.853.827 Banco agrario de Colombia NO identifica cuenta bancaria \$187.678.620</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 cheques con falencias que deben verificarse</li></ul> <p>Un (1) cheque con el N° 002730 del Banco Agrario de Colombia fechado el 5 de septiembre de 2016, por valor de \$1.500.000, en chequera con giros posteriores del año 2015.</p> <p>Un (1) cheque con el N°002764 del Banco Agrario de Colombia fechado el 18 de diciembre de 2014, por valor de \$16.704.000, cuyos giros anteriores realizados en la chequera son del año 2015.</p>	
10	<p>En las cuentas del grupo 16-Propiedad, planta y equipo se evidencian elementos tales como; un (1) ventilador de pedestal, siete (7) pantallas de computadores, dos (2) CPU, dos (2) impresoras, dos (2) archivadores, sillas y pupitres, elementos que se encuentran en la casa de la cultura y se deben dar de baja por inservibles, obsoletos y retirarlos del sistema contable. También se evidenció en el taller municipal maquinaria amarilla para dar de baja y chatarrizar; un (1) recolector de basura, una (1) ambulancia y un (1) buldócer.</p>	0%

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2017, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.8 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>Se observan las siguientes falencias en las cuentas bancarias reportadas en el Formato F03_ AGR – CUENTAS BANCARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Saldo inferior de \$306.602.411 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias:</li> </ul> <p>Banco Agrario- Cuenta N°7310-000526-0 Propósito general \$22.835.430            Banco Agrario- Cuenta corriente N° 529-4 - Fondos comunes \$35.665.018            Banco Agrario- Cuenta N°37310000024-0 pro-anciano \$30.374.875            Banco Agrario- Cuenta N° 37310000023-2 pro-cultura \$21.541.100            Bancolombia – Cuenta de ahorro N°317-91521885 convenio interadministrativo N°313 de noviembre 2012 \$300.000            Bancolombia- Cuenta de ahorros N°317443927-24 recursos de FONPET \$195.895.988</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Saldo inferior del libro de contabilidad frente al libro de tesorería por</li> </ul>	<p>El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.</p>	<p>La controversia impetrada por la entidad no tiene relación con la observación realizada por la contraloría, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>\$3.111.730-Banco Agrario –Fondo comunes 529-4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Saldo negativo en libro de tesorería y contabilidad por \$24.613.351 Banco Agrario -Cuenta 7310-000526-0 propósito general.</li> </ul> <p>No todas las cuentas y conciliaciones bancarias son reportadas en el Formato F03_AGR, lo anterior se evidencia en que la administración tiene en los estados financieros un total de 62 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes y solo reporta 17 cuentas bancarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencia en los estados financieros 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y eliminar del sistema:</li> </ul> <p>Banco agrario de Colombia N°294-5\$0 Banco agrario de Colombia N°502-1\$0.30 Banco agrario de Colombia N°011-7 \$0.37 Banco agrario de Colombia N°3-7310000033-1 \$0.54.</p>		
2	<p>2-Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que</p>	<p>El municipio de Cravo Norte tenía problemas de causación por parametrización en el sistema de información,</p>	<p>La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación donde se evidencian las diferencias subsanadas de los numerales;</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>componen el activo, pasivo, ingresos y gastos:</p> <p>2.1-Movimiento débito por \$11.172.045 en la cuenta 130507-Impuesto predial unificado, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$40.188.598 en la cuenta 410507-Impuesto predial unificado, observándose una diferencia de \$29.016.553.</p> <p>2.2-Movimiento débito por \$112.466.451 en la cuenta 130508-Impuesto de industria y comercio, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$329.417.946 en la cuenta 410508- Impuesto de industria y comercio, observándose una diferencia de \$216.951.495.</p> <p>2.3-Movimiento débito por \$55.010 en la cuenta 130585-Otros impuestos municipales pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$16.247 en la cuenta 410585- Otros impuestos municipales, observándose una diferencia de \$38.763.</p> <p>2.4-Movimiento débito por \$8.089.580 en la cuenta 140101-Tasas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$863.800 en la cuenta 411001- Tasas, observándose una diferencia de \$7.225.780.</p> <p>2.5-Movimiento débito por \$40.367.736 en la cuenta 140103-Interes, pero el mismo</p>	<p>situación que se subsano el 31 de marzo de 2017 en los ítems: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15 y 2.22. tal como se evidencia en los anexos de los balances de comprobación de cada una de las cuentas del activo e ingresos y pasivo contra el gasto.</p>	<p>2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15 y 2.22, motivo por el cual se retiran de la observación.</p>
--	---	---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>no concuerda con el movimiento crédito de \$6.633.160 en la cuenta 411003 –Intereses, observándose una diferencia de \$33.734.576.</p> <p>2.6-Movimiento débito por \$196.652.789 en la cuenta 140122-Estampillas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$560.541.429 en la cuenta 411027 –Estampillas, observándose una diferencia de \$363.888.640.</p> <p>2.7-Movimiento débito por \$2.033.958 en la cuenta 140160-Contribuciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$294.748.394 en la cuenta 411061 –Contribuciones, observándose una diferencia de \$292.714.436.</p> <p>2.8-Movimiento débito por \$906.408 en la cuenta 140606-Bienes comercializados por ingresos no tributarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$63.000 en la cuenta 421002– Bienes comercializados, observándose una diferencia de \$843.408.</p> <p>2.9-Movimiento débito por \$2.085.316.854 en la cuenta 141311-Sistema general de seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$958.274.825 en la cuenta 442101 – Sistema general de seguridad social en salud,</p>		
---	--	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>observándose una diferencia de \$1.127.042.029.</p> <p>2.10-Movimiento débito por \$19.269.076 en la cuenta 141314-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$542.620.950 en la cuenta 4428 – Otras transferencias, observándose una diferencia de \$523.351.874.</p> <p>2.11-Movimiento débito por \$1.168.906.297 en la cuenta 141315-Sistema general participación salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.051.555.095 en la cuenta 440817 – Participación para salud-fondo local, observándose una diferencia de \$117.351.202.</p> <p>2.12-Movimiento débito por \$185.555.133 en la cuenta 141316-Sistema general participación educación, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$131.882.004 en la cuenta 440818–Sistema general participación educación, observándose una diferencia de \$53.673.129.</p> <p>2.13-Movimiento débito por \$2.196.526.943 en la cuenta 141317-Sistema general participación propósito general, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$2.179.501.045 en la cuenta 440819–participación propósito</p>		
--	--	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>general, observándose una diferencia de \$17.025.898.</p> <p>2.14-Movimiento débito por \$31.000.125 en la cuenta 141319-SGP alimentación escolar, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$30.852.446 en la cuenta 440821- SGP alimentación escolar, observándose una diferencia de \$147.679.</p> <p>2.15-Movimiento débito por \$435.415.551 en la cuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$433.038.297 en la cuenta 440824- SGP agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$2.377.254.</p> <p>2.22 -Se observa movimiento crédito \$40.584.974 en la subcuenta 271501-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$40.829.332 de la subcuenta 510124- Cesantías, observándose una diferencia de \$244.358.</p> <p>2.16-Movimiento crédito por \$12.590.319 en la subcuenta 240315-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$26.316.334 de la cuenta 510303-Cotizaciones a seguridad social en salud,</p>	<p>Sin controversia</p>	<p>La entidad no envía controversia alguna sobre las observaciones señaladas en los numerales: 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, por lo que estas quedan en firme, convirtiéndose en hallazgos administrativos para que sean</p>
--	-------------------------	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>observándose una diferencia de \$13.726.015.</p> <p>2.17-Sin movimiento crédito en la subcuenta 242508-Viaticos y gastos de viaje, pero si movimiento en la contrapartida del débito por \$12.353.320 de la cuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje.</p> <p>2.18-Movimiento crédito \$1.585.524.126 en la cuenta 2480-Administración y prestación de servicios de salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4.699.674.644 de la cuenta 5202- Administración y prestación de servicios de salud, observándose una diferencia de \$3.114.150.518.</p> <p>2.19-No presenta movimiento crédito en la subcuenta 250502-Cesantías, pero si en la contrapartida del movimiento débito por \$40.829.332 de la cuenta 510124-Cesantias.</p> <p>2.20-No presenta movimiento crédito en la subcuenta 250503-Intereses sobre cesantías, pero si en la contrapartida del movimiento débito por \$3.399.650 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías.</p> <p>2.21-No presenta movimiento crédito en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero si en la contrapartida del movimiento débito por \$4.681.798 de la subcuenta 510117- vacaciones.</p>		<p>subsanaos mediante plan de mejoramiento.</p>
---	--	---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

<b>3</b>	<p>No se observa que la entidad haya hecho depuración y/o gestión alguna con respecto a la subcuenta 147013, puesto que continua un saldo de embargos judiciales vigencias anteriores por \$205.010.045 así; \$112.210.046 embargo judicial, \$800.000 embargo judicial cta 294-5, \$6.065.320 embargo judicial ENELAR, \$8.934.679 embargo judicial Corporinoquia, \$17.000.000 embargo judicial cta 294-5, \$60.000.000 embargo judicial superintendencia de servicio públicos; además en la vigencia auditada se presentan embargos judiciales por \$223.664.562.</p> <p>No se observa depuración y/o gestión alguna con respecto a la subcuenta 147090-Otros deudores, puesto que viene arrastrando un saldo de vigencias anteriores por \$32.058.710 distribuidos así; 147090.04-otros deudores-Jesús Hernán Cisneros Martínez \$11.490.255, 147090.14-otros deudores \$20.563.754 y 147090.16- cuota de fomento \$4.700.</p>	<p>El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.</p>	<p>La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.</p>
<b>4</b>	<p>El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2016 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de</p>	<p>El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de</p>	<p>La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondientes depuraciones, amortizaciones, y depreciaciones a la que tenga lugar cada una de ellas:</p> <p>1640-Edificaciones 1645-Plantas, ductos y túneles 1650-Redes, líneas y cables 1655-Maquinaria y equipo 1660-Equipo médico y científico 1665-Muebles, enseres y equipo de oficina 1670-Equipo de comunicación y computación 1680-Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este hallazgo administrativo sigue igual y se encuentra en el plan de mejoramiento vigencia 2016.</li> </ul>	<p>depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.</p>	<p>través de plan de mejoramiento.</p>
5	<p>Se observa en la cuenta 1470-Otros deudores un saldo por \$569.650.377, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se les haya hecho la respectiva depuración.</p>	<p>El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su</p>	<p>La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

		ejecución en el mes de junio de 2017.	
6	La entidad presenta pólizas para cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal y póliza de incapacidad total y permanente, gastos médicos por accidentes, enfermedades graves, auxilios funerarios, pero no presenta una póliza que ampare los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc.; incurriendo en una presunta causa gravísima tal como lo dispone el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, que a la Letra dice: “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.	Sin controversia.	La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo con connotación disciplinario, hallazgo que debe ser subsanado mediante plan de mejoramiento.
7	La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.	El municipio de Cravo Norte para el corte de 31 de marzo ya tiene subsanado este hallazgo, por lo tanto, se anexa balance de comprobación donde se evidencia que la denominación fue cambiada su denominación.	La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación donde se observa la corrección del nombre grupo 17- BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES, por lo que la observación se retira.
8	Se observa que la entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y	El municipio de Cravo Norte realizó la contratación para el avalúo de bienes de uso	La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo,

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

	<p>culturales con saldo \$240.241.528 en las subcuentas; 1705-Bienes de uso público e históricos y culturales \$35.812.328, 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicio \$294.432.390, 1715-Bienes históricos y culturales \$44.591.023 y 1785-Amortización acumulada \$134.594.213.</p>	<p>público, en la vigencia 2014, por lo tanto, se tomará como base y se actualizará de acuerdo al IPC, de acuerdo con el procedimiento contable recomendado por la contaduría y por ende se depurará y subsanará este hallazgo a 31 de agosto de 2017.</p>	<p>razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.</p>
9	<p>No se observa depuración en las siguientes cuentas que componen el grupo 19- Otros activos por valor de \$1.236.554.727; 1920-Bienes entregados a terceros \$19.650.000, 1960-Bienes de arte y cultura \$18.893.800, 1970-Intangibles \$40.394.500, 1999-Valorizaciones \$1.157.616.427.</p>	<p>El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.</p>	
10	<p>Se observa que la subcuenta 240101.03-Bienes y servicios alimentación escolar presenta un saldo positivo por \$47.965.554, en contradicción a la naturaleza de la cuenta.</p>	<p>El municipio de Cravo Norte se subsana mediante el comprobante CC04-001 de 3 de abril de 2017, por lo tanto, se anexa el comprobante de ajuste, por lo tanto, este hallazgo quedo subsanado.</p>	<p>La administración envía mediante controversia el comprobante CC04-001 de 3 de abril de 2017, en el que ajusta el pasivo por estar registrada con la naturaleza contraria, motivo por el cual se retira la observación.</p>
11		<p>Sin controversia</p>	

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	La entidad presenta un saldo de \$502.401.203 en la subcuenta 245590.01-Otros depósitos-consignaciones sin identificar, siendo errónea la causación en esta subcuenta, ya que se debe causar es en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar.		La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
12	Se observa en la cuenta 2425-Acreedores un saldo por \$6.798.608.922, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se tenga la certeza de la obligación que la entidad tenga con terceros.	El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.	La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.
13	Se observa que la subcuenta 250501-Nomina por pagar presenta un saldo de \$7.372.021, creando incertidumbre de su veracidad, ya que viene arrastrando saldo de vigencias anteriores que, tratándose de sueldos de personal de nómina, carece de lógica que al final de una vigencia no hayan sido cancelados.	El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que	La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

		el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.	
14	Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar un saldo de \$120.327.663, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se les haya hecho la respectiva depuración.	El municipio de Cravo Norte realizó la contratación de un profesional idóneo para realizar un saneamiento contable a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 y está subcuenta será sometida al proceso de depuración por lo tanto este hallazgo se subsanará hasta el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que el contrato de saneamiento empezó su ejecución en el mes de junio de 2017.	La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado durante el trabajo de campo, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2016, de la alcaldía de Cravo Norte.

N°	HALLAZGOS	H. A	H. D
1	<p><b>Hallazgo:</b> Se observan notorias falencias en las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2016 en el Formato F03_AGR. Cuentas bancarias.</p> <p><b>Condición:</b> Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2016 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada en trabajo de campo, se observó que la entidad solo reporta en el anexo 1. Conciliaciones Bancarias del formato F03_AGR – Cuentas bancarias, 17 cuentas entre corrientes y de ahorros, evidenciándose la falta de reporte de 45 cuentas bancarias, indicando así la falta de conciliación de las mismas; se evidencia un saldo inferior de \$306.602.411 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias; se observa saldo inferior en libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730-Banco Agrario –Fondo comunes 529-4; se observa saldo negativo en libro de tesorería y contabilidad por \$24.613.351 Banco Agrario -Cuenta 7310-000526-0 propósito general; se observa en los estados financieros 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y eliminar del sistema, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saldo inferior de \$306.602.411 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias:</li> </ul> <p>Banco Agrario- Cuenta N°7310-000526-0 Propósito general \$22.835.430 Banco Agrario- Cuenta corriente N° 529-4 - Fondos comunes \$35.665.018 Banco Agrario- Cuenta N°37310000024-0 pro-anciano \$30.374.875</p>	X	Resolución orgánica 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email:contraloriadearauca@gmail.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>Banco Agrario- Cuenta N° 3731000023-2 pro-cultura \$21.541.100 Bancolombia – Cuenta de ahorro N°317-91521885 convenio interadministrativo N°313 de noviembre 2012 \$300.000 Bancolombia- Cuenta de ahorros N°317443927-24 recursos de FONPET \$195.895.988</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Saldo inferior del libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730-Banco Agrario –Fondo comunes 529-4</li><li>• Saldo negativo en libro de tesorería y contabilidad por \$24.613.351 Banco Agrario -Cuenta 7310-000526-0 propósito general.</li></ul> <p>No todas las cuentas y conciliaciones bancarias son reportadas al Formato F03_ AGR, lo anterior se evidencia en que la administración tiene en los estados financieros un total de 62 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes y solo reporta 17 cuentas bancarias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se evidencia en los estados financieros 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y eliminar del sistema:</li></ul> <p>Banco agrario de Colombia N°294-5\$0 Banco agrario de Colombia N°502-1\$0.30 Banco agrario de Colombia N°011-7 \$0.37 Banco agrario de Colombia N°3-7310000033-1 \$0.54</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución orgánica 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca</p> <p><b>Causa:</b> La entidad no realizó la totalidad de las conciliaciones bancarias por consiguiente no fueron reportadas en el anexo 1(conciliaciones bancarias) del formato de la cuenta anual formulario F03_ AGR Cuentas bancarias. Falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición, que le permita detectar cualquier falencia antes de ser rendida. Deficiencias de control interno.</p>			
---	--	--	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p><b>Efecto:</b> El hecho de no reportar la totalidad de las cuentas bancarias en el formato F03_ AGR – Cuentas bancarias, así como presentar saldo inferior en extractos bancarios, y saldo inferior en libro de tesorería frente al libro de contabilidad, saldo negativo en libro de tesorería y contabilidad cuentas bancarias con saldos cero inactivas, denota descuido y falta de conciliación de todas las cuentas bancarias de la entidad, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no feneamiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>			
2	<p><b>Hallazgo:</b> Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos.</p> <p><b>Condición:</b> En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2016, comparadas las subcuentas del activo con los ingresos que las generan, así también, comparadas subcuentas del pasivo con los gastos que las causaron, existen movimientos con saldos diferentes entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos, generando diferencias entre sí tales como:</p> <p>2.16-Movimiento crédito por \$12.590.319 en la subcuenta 240315-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$26.316.334 de la cuenta 510303-Cotizaciones a seguridad social en salud, observándose una diferencia de \$13.726.015.</p> <p>2.17-Sin movimiento crédito en la subcuenta 242508-Viáticos y gastos de viaje, pero si movimiento en la contrapartida del débito por \$12.353.320 de la cuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje.</p> <p>2.18-Movimiento crédito \$1.585.524.126 en la cuenta 2480-Administración y prestación de servicios de salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4.699.674.644 de la cuenta 5202- Administración y prestación de servicios de salud, observándose una diferencia de \$3.114.150.518.</p>	X		Ley 1819 de 2016 artículo 355.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>2.19-No presenta movimiento crédito en la subcuenta 250502-Cesantías, pero si en la contrapartida del movimiento débito por \$40.829.332 de la cuenta 510124-Cesantias.</p> <p>2.20-No presenta movimiento crédito en la subcuenta 250503-Intereses sobre cesantías, pero si en la contrapartida del movimiento débito por \$3.399.650 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías.</p> <p>2.21-No presenta movimiento crédito en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero si en la contrapartida del movimiento débito por \$4.681.798 de la subcuenta 510117- vacaciones.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de conciliación entre las subcuentas del activo versus ingresos y pasivos versus gastos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>			
<b>3</b>	<p><b>Hallazgo:</b> El balance del municipio a 31 de diciembre de 2016 presenta en las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, saldos que vienen constantes desde vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el balance del municipio con corte 31 de diciembre de 2016, se observa que la administración pese a que se ha hecho en las vigencias</p>	<b>X</b>		Ley 1819 de 2016 artículo 355.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable 16 denominado Propiedad Planta y Equipo, es así que se siguen observando elementos en bodega y bienes en servicio en estado de obsolescencia e inservibles que siguen reflejados en el balance; así tampoco han realizado un inventario de los bienes que se encuentran en los establecimientos educativos para determinar su existencia y estado en que se encuentran que permita tomar decisiones respecto a su retiro si es del caso del balance; tampoco se ha hecho el avalúo de los bienes inmuebles de propiedad del municipio para su inclusión en la contabilidad, situación que no permite mostrar un balance razonable que refleje la situación real del ente público.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio de Cravo Norte, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable 16 denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y no se presente la situación real del ente público</p>			
4	<p><b>Hallazgo:</b> Se observa en la cuenta 1470-Otros deudores un saldo por \$569.650.377, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se le haya hecho la respectiva depuración.</p> <p><b>Condición:</b> En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2016, se observa en la cuenta 1470 – Otros deudores un saldo de \$569.650.377, valor que viene reflejándose desde años anteriores, sin que la administración haya efectuado un</p>	X		Ley 819 de 2016 artículo 355

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>análisis sobre la veracidad de los saldos de las diferentes subcuentas que integran dicha cuenta.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p><b>Causa:</b> Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer la depuración y/o verificación del saldo de la cuenta 1470-otros deudores conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>			
<b>5</b>	<p><b>Hallazgo:</b> La administración municipal de Cravo Norte en inobservancia de las disposiciones legales durante la vigencia 2016, no adquirió pólizas que amparen contra todo riesgo los bienes de propiedad del municipio, dejando sin protección a dichos bienes frente a cualquier eventualidad que se pueda presentar.</p> <p><b>Condición:</b> A fin de verificar lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, se solicitaron las pólizas de amparo de bienes y al respecto la entidad presenta pólizas para cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal y póliza de incapacidad total y permanente, gastos médicos por accidentes, enfermedades graves, auxilios funerarios, pero no presenta una póliza que ampare los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc; incurriendo en una presunta causa gravísima tal como lo dispone el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, que a la Letra dice: “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.</p> <p><b>Criterio:</b> Numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único,</p>	<b>X</b>	<b>X</b>	<p>Numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p><b>Causa:</b> Deficiencias de control interno frente al manejo, administración y custodia de los bienes de propiedad del municipio.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes, conlleva a que los bienes del municipio queden desamparados, situación que en el evento de una sustracción, incendio, daño o robo, etc al no encontrarse los bienes asegurados puede llegar a configurarse un detrimento al patrimonio del municipio con la respectiva connotación disciplinaria a quien teniendo dicha responsabilidad no asegure los bienes.</p>			
<b>6</b>	<p><b>Hallazgo:</b> La entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$240.241.528 en las cuentas; 1705-Bienes de uso público e históricos y culturales \$35.812.328, 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicio \$294.432.390, 1715-Bienes históricos y culturales \$44.591.023 y 1785-Amortización acumulada \$134.594.213.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2016, se observa en el activo que las cuentas que pertenecen al grupo 17- Bienes de uso público históricos y culturales, no han sido depuradas como se evidencia en los balances de años anteriores, sus saldos vienen constantes a través del tiempo sin surtir ninguna modificación.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de acciones pertinentes direccionadas a depurar los activos que pertenecen al grupo 17- Bienes de uso público e histórico y culturales.</p> <p><b>Efecto:</b> al no depurar la administración el grupo 17- Bienes de uso público e histórico y culturales, se refleja en los estados financieros, en los informes y reportes contables, saldos sin razonabilidad, en inobservancia de los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	<b>X</b>		Ley 1819 de 2016 artículo 355.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

7	<p><b>Hallazgo:</b> En el balance a 31 de diciembre de 2016 se presenta en el activo, grupo 19 – Otros activos un saldo de \$1.236.554.727, que ha venido casi constante durante los últimos años, situación que permite concluir que la administración no ha realizado una depuración de los saldos de las diferentes cuentas que lo integran.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2016, se observa en el activo que las cuentas que pertenecen al grupo 19- Otros activos por valor total de \$1.236.554.727, saldos reflejados en las cuentas: 1920-Bienes entregados a terceros \$19.650.000, 1960-Bienes de arte y cultura \$18.893.800, 1970-Intangibles \$40.394.500, 1999-Valorizaciones \$1.157.616.427; no han sido depurados a fin de determinar la veracidad de dicho activo.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de acciones pertinentes direccionadas a depurar los activos que pertenecen al grupo 19- Otros activos</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no depurar el grupo 19- Otros activos, refleja que este saldo presentado en los estados financieros, en los informes y reportes contables no cumplen con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación, situación que puede conducir a que se impongan por parte de las autoridades competentes, las diferentes acciones a que haya lugar, por inobservancia de la norma y de no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	X		Ley 1819 de 2016 artículo 355.
8	<p><b>Hallazgo:</b> La entidad presenta un saldo de \$502.401.203 en la subcuenta 245590.01-Otros depósitos-consignaciones sin identificar, siendo errónea la causación en esta subcuenta, ya que se debe causar es en la subcuenta 290580-Recaudos a favor de terceros-recaudos por clasificar.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2016, se observa que los depósitos causados en la subcuenta 245590.01-Otros depósitos-consignaciones sin identificar, están mal causados en</p>	X		Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>esta subcuenta , puesto que estos recursos representan para la entidad, el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos, y no a los recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezca, siendo así la subcuenta correcta a causar es la 290580-Recaudos a favor de terceros-recaudos por clasificar.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007</p> <p><b>Causa:</b> Falta de direccionamiento al causar los recaudos a favor de terceros-recaudos por clasificar en la subcuenta pertinente.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de causar erróneamente los saldos en la subcuenta 245590.01-Otros depósitos-consignaciones sin identificar y no a la subcuenta pertinente 290580-Recaudos a favor de terceros-recaudos por clasificar, denota descuido en la causación contable originando saldos en los estados financieros sin razonabilidad.</p>			
<p style="text-align: center;"><b>9</b></p>	<p><b>Hallazgo:</b> En el balance a 31 de diciembre de 2016 se presenta en la cuenta 2425-Acreedores, un saldo por \$6.798.608.922, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que haya la certeza de la obligación que la entidad tenga con terceros.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2016, se observa que la cuenta 2425 – Acreedores, presenta un saldo de \$6.798.608.922, valor que viene desde vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado un análisis o depuración de las obligaciones que integran dicha cuenta contable.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p><b>Causa:</b> Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el</p>	<p><b>X</b></p>		<p>Ley 819 de 2016 artículo 355</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
 GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la cuenta 2425-Acreedores conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y que cumplan con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a las acciones disciplinarias pertinentes por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>			
<b>10</b>	<p><b>Hallazgo:</b> Se observa que la subcuenta 250501-Nomina por pagar presenta un saldo de \$7.372.021, creándose incertidumbre sobre su veracidad, ya que viene arraizando saldo de vigencias anteriores que, tratándose de sueldos de personal de nómina, carece de lógica que al final de una vigencia no hayan sido cancelados.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2016 se observa en la cuenta 2505 – Salarios y prestaciones sociales, subcuenta 250501 – Nómina por pagar, un saldo de \$7.372.021, valor que viene de vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado ninguna verificación a fin de determinar la certeza de dicho saldo.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p><b>Causa:</b> Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 250501-Nomina por pagar, conlleva a que los estados financieros no sean razonables y no se realicen cumpliendo con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	<b>X</b>		Ley 819 de 2016 artículo 355

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

11	<p><b>Hallazgo:</b> Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar un saldo de \$120.327.663, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se les haya hecho la respectiva depuración.</p> <p><b>Condición:</b> Verificado el balance a 31 de diciembre de 2016, se observa en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros, subcuenta 290580 – Recaudos por clasificar, un saldo de \$120.327.663, valor que viene desde vigencias anteriores y que pese a lo relevante de la cifra, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p><b>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar</b> una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación. .</p>	X	Ley 819 de 2016 artículo 355
----	--	---	------------------------------

**JANETH MARÍA GARCÍA**  
Profesional Universitaria -G. V. F

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 – 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)